

**RECOMENDACIÓN 1:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE SUSCRIBIR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la suscripción y ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal sigue bajo análisis.

CICAD manifiesta su preocupación por la falta de avances sustanciales para el cumplimiento de la recomendación, e insta a Honduras a adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada al país durante la primera ronda de evaluación 1999 - 2000.

**RECOMENDACIÓN 2:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la ratificación de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) continúa bajo análisis.

CICAD manifiesta su preocupación por la falta de avances sustanciales para el cumplimiento de la recomendación, e insta a Honduras a adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada al país durante la primera ronda de evaluación 1999 - 2000.

**RECOMENDACIÓN 3:****RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue aprobada por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto No. 108-2003 de fecha 22 de julio de 2003 y que el instrumento de ratificación respectivo se depositó en el Departamento de Tratados de dicho organismo en la fecha de 2 de diciembre de 2003.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



## RECOMENDACIÓN 4:

**SUSCRIBIR Y RATIFICAR LOS TRES PROTOCOLOS ADICIONALES A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la suscripción y ratificación de los Tres Protocolos Adicionales a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional continúa bajo análisis.

CICAD ve con preocupación que el país no ha realizado avances sustanciales para el cumplimiento de la recomendación, e insta a Honduras a adoptar las medidas necesarias para cumplir, a la brevedad posible, con esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 5:

**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR EL CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE SUSTANCIAS SICOTROPICAS DE 1971.**FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001  
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 continúa bajo análisis.

CICAD manifiesta su preocupación por la falta de avances sustanciales para el cumplimiento de la recomendación, e insta a Honduras a adoptar las medidas necesarias para cumplir con esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada al país durante la primera ronda de evaluación 1999 - 2000.

## RECOMENDACIÓN 6:

**ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN FORTALECER LA COORDINACION PARA RECOPIRAR INFORMACION EN MATERIA DE DROGAS Y PRESENTARLA DE MANERA UNIFORME, COMO POR EJEMPLO EL SIDUC.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que se realizó un inventario físico y diagnóstico de la situación del Observatorio Hondureño Sobre Drogas (OHSD). En consecuencia, se elaboró y aprobó un documento con las líneas de acción a seguir, las cuales se procedieron a ejecutar a partir julio de 2003.

En lo que respecta al Sistema SIDUC, el Observatorio Hondureño Sobre Drogas realizó en octubre del 2003 un primer ensayo de aplicación, digitalización y análisis de la encuesta para estudiantes de enseñanza secundaria en una muestra de 52 estudiantes provenientes de todo el país. Esa prueba piloto deberá servir para la implementación y presentación de SIDUC en el 2004.

El país informa que a diciembre del 2003 cumplió la meta de estandarizar una base de datos para el Sistema CICDAT de la CICAD, reincorporando todo su equipo técnico consultivo, actualizando y completando en una forma digitalizada los cuestionarios.

Además, Honduras considera que, a junio de 2004, se habrán integrado al Observatorio



Hondureño sobre Drogas las instituciones cuya información es básica para la base de datos del mismo que actualmente no forman parte de aquél.

El país indica que necesita asistencia técnica, financiera, de equipamiento y capacitación. El OHSD ha recibido asistencia del Plan Nacional sobre Drogas de España a través de la CICAD.

CICAD reconoce los avances de Honduras en el cumplimiento de esta recomendación y alienta al país a persistir en sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a esta recomendación.

#### RECOMENDACIÓN 7:

#### **AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDO A SECTORES CLAVES DE LA POBLACION.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que ha ampliado la cobertura de prevención, incluyendo los siguientes sectores claves de la población, como alumnos de escuelas de educación primaria, secundaria y superior, padres de familia, maestros, funcionarios públicos, militares, líderes comunitarios, entre otros. Además la cobertura de prevención ha estado también dirigida a otros sectores claves, tales como miembros de pandillas. Estos programas se están desarrollando en el marco de una cooperación interinstitucional.

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco dependencia (IHADFA) ha ejecutado 5 proyectos de capacitación sobre prevención para 1.150 alumnos de escuelas primarias, 850 alumnos de escuelas secundarias, 520 alumnos en el último año de bachillerato, 1.095 estudiantes de magisterio, y 850 maestros y padres de familia. Además, el Instituto ha creado una línea de ayuda telefónica para realizar intervenciones en crisis y detección de pacientes para referirlos a los centros de atención, y también ha desarrollado un foro en Internet para la discusión en la temática del uso/ abuso de drogas.

En el año 2003, la Dirección de Policía Comunitaria capacitó 11.252 personas en la problemática de las maras (pandillas juveniles) y 18.343 personas en drogas, para un total de 29.595 personas. Las capacitaciones en drogas estaban más orientadas a padres de familia y alumnos y las capacitaciones respecto a las maras al personal docente, líderes comunales y policías.

En el marco de tres proyectos del Programa Sí Se Puede, fueron capacitados 9.909 infantes de 7-12 años, 7.082 jóvenes de 13-17 años y 5.453 adultos de 18 años o más, para un total de 22.444 personas. Se proyecta capacitar 8.051 personas más en el año 2004.

El país reconoce la necesidad de ampliar el desarrollo de programas de prevención a otros grupos, para lo cual indica que necesita asistencia técnica, financiera, de equipo y capacitación.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****ACTUALIZAR LOS ESTUDIOS SOBRE PREVALENCIA Y DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD, ASOCIADO CON EL USO INDEBIDO DE DROGAS.****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Honduras informa que ha realizado un estudio de prevalencia de consumo de drogas en escuelas secundarias a nivel nacional, cuyo informe final se había estimado su conclusión para febrero de 2004. El país informa además que ha realizado otros estudios de prevalencia parciales en grupos escolares específicos. Sin embargo, no ha desarrollado estudios de prevalencia de la población general, ni estudios de morbilidad y mortalidad relacionados con el uso de drogas.

El país indica que necesita asistencia técnica, financiera, de equipo, y capacitación.

CICAD reconoce que Honduras ha hecho avances tendientes al cumplimiento efectivo de la recomendación formulada, por lo que alienta a intensificar sus esfuerzos a tales efectos.

**RECOMENDACIÓN 9:****DESARROLLAR LA CAPACIDAD NACIONAL EN EL AREA DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIZADA A NIVEL UNIVERSITARIO SOBRE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION E INVESTIGACION DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Honduras informa que se ha implementado una rotación de tres meses en el Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármacodependencia (IHADFA) a los residentes del postgrado de Psiquiatría del segundo año de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para recibir capacitación en terapia de grupos. Asimismo, se encuentra a estudio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras un anteproyecto de "Maestría en Epidemiología Para la Prevención del Uso y Abuso de Drogas".

El país indica que requiere asistencia técnica, financiera, de equipo, y capacitación. Está en trámite el proceso para la obtención de cooperación técnico-financiera de parte de la Oficina Regional de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para México y Centroamérica (ONUDD) para apoyar los talleres finales de la Maestría en Epidemiología.

La CICAD considera que Honduras ha realizado avances en el cumplimiento de la recomendación y alienta al país a persistir en sus esfuerzos a tal efecto.

**RECOMENDACIÓN 10:****IMPLEMENTAR NORMAS MINIMAS DE TRATAMIENTO.****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Honduras informa que las normas mínimas de atención de adictos a sustancias ilícitas se encuentran validadas y socializadas, por parte del Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco-dependencia (IHADFA). Las normas mínimas de tratamiento fueron aprobadas en febrero de 2004 y ratificadas en abril de 2004. Honduras informa además que se han obtenido recursos para el Centro de Atención Integral Para las Adicciones, el cual estaría dando inicio a la aplicación de las referidas normas a partir del 2004.



El país manifiesta que necesita asistencia técnica, financiera y de capacitación, en particular: recursos materiales, equipos de computación, software, medios de transporte y equipos audiovisuales, entre otros. Han recibido asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para la elaboración del documento de normas mínimas aludido.

La CICAD alienta al país a concluir el proceso de aprobación de las normas mínimas de atención de adictos a sustancias ilícitas e implementar efectivamente las mismas de conformidad con el cronograma establecido por el país.

#### RECOMENDACIÓN 11:

**REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001  
FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que el Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco-dependencia (IHADFA) está elaborando un proyecto para dar cumplimiento a esta recomendación.

El país manifiesta que necesita asistencia técnica, financiera y de capacitación para el desarrollo de esta recomendación.

La CICAD observa que no se han realizado avances sustanciales para cumplir con esta recomendación, e insta a Honduras a que adopte las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a esta recomendación de ser posible, durante el año 2004, ya que fue asignada durante la primera ronda de evaluación 1999 - 2000.

#### RECOMENDACIÓN 12:

**MEJORAR INTEGRALMENTE SU SISTEMA DE PREVENCION DEL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN REGISTRO DE PROFESIONALES HABILITADOS A SU EFECTO; UNA ADECUADA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL; LA CAPACITACION DE PERSONAL Y UN EFECTIVO INTERCAMBIO DE LA INFORMACION ENTRE LOS ORGANISMOS COMPETENTES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que para el año 2004 se espera retomar el uso del registro facultativo de usuarios de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, estableciendo un censo de profesionales habilitados para su utilización.

Igualmente se espera, por la vía del convenio establecer mecanismos de coordinación con los principales colegios profesionales tendientes a hacer un uso racional de los productos controlados.

El país además informa que el Consejo Nacional Contra el Narcotráfico aprobó, en 25 de noviembre de 2003, el "Plan de Acción Para el Control de los Precursores y Otras Sustancias Químicas" que en ese mismo mes tuvo inicio, mediante la capacitación al personal que trabaja con sustancias controladas, adscritas a la Sección de Control de Estupefacientes y Otras Drogas peligrosas, dependencia de la Secretaría de Salud. Las demás actividades previstas en el Plan



están programadas se efectúen a partir de 2004.

Finalmente, Honduras informa que para el año 2004 se prevé el inicio de censo de las empresas vinculadas a la producción farmacéutica.

La CICAD observa que se han hecho progresos en el sentido del cumplimiento de esta recomendación y alienta a Honduras a implementar el “Plan de Acción para el Control de los Precursores y Otras Drogas Peligrosas” en su integridad a la fecha proyectada.

#### RECOMENDACIÓN 13:

### **EXTENDER LA TIPIFICACION DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS PARA INCLUIR COMO PREDICADOS OTROS DELITOS GRAVES, ADEMAS DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que la Ley Contra el Delito de Lavado de Dinero o Activos (Decreto No. 202-97) fue sustituida por la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002) publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el 15 de mayo de 2002, con vigencia a partir del 05 de junio de 2002.

La Ley Contra el Delito de Lavado de Activos previene y sanciona el delito de lavado de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos de tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto ó robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas ó fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

#### RECOMENDACIÓN 14:

### **BRINDAR CAPACITACION ESPECIALIZADA EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Honduras informa que en el período comprendido de junio de 2002 a septiembre de 2003, la Unidad de Información Financiera (UIF), dependencia adscrita a la Superintendencia de Cumplimiento y Regímenes Especiales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ha impartido 38 capacitaciones sobre prevención y legislación del delito de lavado de activos a 1280 participantes, entre los que se cuentan: funcionarios de cumplimiento del sistema bancario, supervisores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, miembros de organizaciones privadas de desarrollo financiero, sectores cooperativos, sector bursátil, estudiantes universitarios y del grado de maestría de las carreras de finanzas y ciencias jurídicas y sociales, club rotario, Cámara Hondureña de Aseguradoras, agentes de investigación de la policía, jueces, fiscales, compañías transmisoras de dinero, loterías, federaciones de cooperativas de ahorro y crédito, entre otros.

El país informa que necesita asistencia técnica, financiera y de capacitación para lograr un adecuado cumplimiento de esta recomendación, habiéndose obtenido hasta el momento la colaboración del gobierno de los Estados Unidos de América, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y empresas privadas. Además se ha solicitado asistencia a otros organismos.



La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

## CONCLUSIONES

Honduras ha cumplido cuatro de un total de catorce recomendaciones que se le asignaron en la Segunda Ronda de Evaluación y ha hecho progresos en el cumplimiento de cinco recomendaciones.

Se ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y extendido la tipificación del delito de lavado de activos para incluir como predicados otros delitos graves, además del tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, el país ha introducido mejoras a su sistema de prevención del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.

Sin embargo, no se registraron avances sustanciales en cuanto a cuatro recomendaciones relativas a la ratificación de otros instrumentos internacionales para la lucha contra la delincuencia, a pesar de que tres de estas fueron recomendaciones formuladas en la Primera Ronda de Evaluación y reiteradas en la Segunda Ronda.

Tampoco hubo avances sustanciales en el cumplimiento de la recomendación reiterada de establecer mecanismos que permitan evaluar los programas de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas.

CICAD reconoce los esfuerzos hechos por Honduras, los cuales reflejan su compromiso con el proceso del MEM, pero expresa su preocupación por la falta de acción respecto de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda de Evaluación cuya reiteración se efectuó en la Segunda Ronda.